

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

10406 Notificación a interesado.

Habiéndose intentado practicar en el último domicilio conocido, las notificaciones al interesado de la resolución del requerimiento de subsanación de documentación aportada, no habiéndose podido practicar las mismas, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, sita en Avda. de La Libertad, 40, de Los Alcázares, en un plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de las referidas notificaciones, respecto del que ostente la condición de interesado.

1. Interesado: D. Kaj Robert Ringstal

Expediente: Su/ 13/632

Resolución:

Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo n.º 1.811/2013 y 2.629/2014

Asunto: Requerimiento de subsanación de documentación aportada para solicitud de licencia de segunda ocupación para vivienda sita en la calle Nerea, Modelo Rebecca, número 372, del término municipal de Los Alcázares.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente referido en el asunto.

En Los Alcázares, 14 de julio de 2014.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José M.ª Cano Peñalver.